



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

San Román



BASES GENERALES
XVI
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
DEPORTIVAS Y CULTURALES
A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP
2026

03 y 04 de setiembre
2026



Juliaca, agosto 2026

INDICE

INDICE.....	1
BASES GENERALES	2
1. FINALIDAD:.....	2
2. OBJETIVOS:	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	2
3. ORGANIZACIÓN.....	2
4. DE LAS COORDINACIONES CON LOS ORGANIZADORES	3
5. PARTICIPANTES.....	3
6. DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS:.....	4
7. DE LAS REGLAS DE JUEGO:	4
8. INSCRIPCIONES:.....	4
9. DE LA PARTICIPACIÓN.....	6
10. SISTEMA DE COMPETENCIA.....	6
12. FIXTURES.....	7
13. DE LA AUSENCIA A LOS PARTIDOS	7
14. DE LAS FALTAS Y SANCIONES	7
15. DE LOS ESTÍMULOS	9
16. RECLAMOS.....	9
17. DISPOSICIONES FINALES.....	9
18. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS XVII Y FUTUROS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.....	10
BASES ESPECIFICAS POR CADA DISCIPLINA DEPORTIVA.....	12
FÚTBOL VARONES LIBRE:	12
FUTSAL VARONES (LIBRE, MASTER Y SUPER MASTER) Y FUTSAL DAMAS (LIBRE).....	14
BÁSQUETBOL DAMAS Y VARONES.....	16
VÓLEYBOL DAMAS Y VARONES	18
AJEDREZ DAMAS Y VARONES	20
TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES	21
DANZAS AUTÓCTONAS DE LA REGIÓN DE PUNO	22
CONCURSO DE ESTUDIANTINAS	24
OTROS JUEGOS	26
SAPO	26
ANEXO N° 01	28
PLANILLA OFICIAL DE INSCRIPCIÓN.....	28
ANEXO N° 02	29
MODELO DE RECLAMO	29
ANEXO N° 03	30
ACREDITACIÓN DELEGADOS.....	30
ANEXO N° 04	31
RELACIÓN DE DEPORTISTAS	31

BASES GENERALES

1. FINALIDAD:

Los juegos deportivos y culturales organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local San Román denominado: **“XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP”**, tiene por finalidad, contribuir de manera significativa al fortalecimiento integral del personal que conforma el corporativo de trabajadores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de la Dirección Regional de Educación Puno. Este fortalecimiento se orienta no solo al ámbito físico, asimismo, al desarrollo psicológico y social de los participantes, reconociendo que la práctica sistemática de actividades deportivas y culturales genera beneficios comprobados en la salud integral y en la calidad de vida.

2. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el bienestar socioemocional, salud integral y la cohesión institucional de los trabajadores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de la Dirección Regional de Educación Puno - DREP, a través de la organización del XVI Intercambio de Experiencias Deportivas y Culturales 2026, como espacios de convivencia, recreación activa y desarrollo de habilidades personales y colectivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Organizar de manera eficiente el desarrollo del XVI Intercambio de Experiencias Deportivas y Culturales, dirigidos a los trabajadores de las UGELs y de la Dirección Regional de Educación Puno.
- Reconocer y premiar el mérito de los participantes que se distingan por su desempeño en las competencias deportivas y culturales programadas.
- Valorar y agradecer el apoyo voluntario de los profesionales y colaboradores que asumieron responsabilidades durante la organización y ejecución de la actividad.
- Fortalecer el bienestar socioemocional, salud integral y la cohesión institucional de los trabajadores de las UGELs y la DREP, promoviendo la convivencia, la recreación activa y el desarrollo de habilidades personales y colectivas.

3. ORGANIZACIÓN

Los juegos deportivos y culturales está organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local San Román denominado: **“XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP”**.

La organización recae en:

- Director de la Unidad de Gestión educativa Local San Román.
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica – UGEL.
- Director del Área de Gestión Institucional – UGEL.
- Director del Área Gestión Administrativa – UGEL.
- Director de la Unidad de Recursos Humanos – UGEL.

- Director del Área de Asesoría Jurídica – UGEL.
- Comité organizador de la UGEL.

4. DE LAS COORDINACIONES CON LOS ORGANIZADORES

- Los coordinadores de la Comisión Central y comisiones específicas por disciplina serán publicadas en la página web institucional: <https://ugelsanroman.gob.pe/>
- La Organización brindará todas las facilidades para el acceso a la información de los participantes, deportistas, instituciones, responsables, delegados, etc. Esto se debe concretizar con la creación de un grupo de WhatsApp de directores de UGEL y delegados debidamente acreditados para brindar información de ida y vuelta on-line.
- Cada UGEL deberá acreditar un delegado titular y un suplente con número de celular con acceso a WhatsApp y correo electrónico en Gmail. Adicionalmente se debe acreditar un delegado por disciplina deportiva. **(Ver anexo).**

5. PARTICIPANTES

Participan los trabajadores de las UGELs y DREP en el “**XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP**”, con las siguientes consideraciones:

Las UGELs, mediante documento oficial acreditarán a un delegado general y su accesitario, quien participará en las reuniones virtuales y presenciales; para la ejecución de las bases, sorteo de fixture y otros. El delegado de cada disciplina deportiva solo puede acceder a participar en la disciplina acreditada representando a su UGEL.

El delegado general acreditado por la UGEL participante, deberá presentar documentos de identificación de los participantes a través del aplicativo (**formulario google**) solo de manera virtual:

En el evento deportivo-cultural de trabajadores de las UGELs y DREP podrán Participar:

- Director (a) de UGEL y DREP.
- Jefes de área y direcciones.
- Especialistas en educación.
- Administrativos de la SEDE institucional (D.L. N° 276 y CAS).
- Personal administrativo y docente destacado en las Sedes de las UGELs y DREP deberán acreditar con acto administrativo con emisión **hasta el 31 de marzo del 2026** indefectiblemente.

La fuente primigenia de verificación de los participantes se realizará **mediante el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).**

En relación a los trabajadores CAS, solo pueden participar los y las que están registrados como CAS SEDE, **esto incluye Programas presupuestales como: PREVAED (01 participante), Convivencia escolar (03 participantes) y vigilantes Sede Institucional (02 participantes), deberán acreditar con acto administrativo y la última boleta de pago con emisión hasta el 28 de agosto de 2026.**

En caso de las (UGELs) Moho, Crucero, Sandia, San Antonio de Putina y Lampa, podrán participar con un trabajador por servicios no personales (SNP) con vigencia del 01 de marzo a la fecha, debiendo acreditar con la orden de servicio y recibo por honorarios

por cada mes laborado, verificándose en los sistemas informáticos del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).

6. DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS:

Los juegos deportivos comprenderán las siguientes disciplinas deportivas:

Nº	DISCIPLINAS	VARONES	DAMAS
1	Futbol Libre	X	----
2	Futsal Master	X	----
3	Futsal Super Master	X	----
4	Futsal Libre	X	X
5	Voleibol Libre	X	X
7	Basquetbol Libre	X	X
8	Tenis de mesa	X	X
9	Ajedrez	X	X
10	Otros juegos	X	X
11	Concurso de estudiantinas	Mixto	
10	Danza (regional)	Mixto	
11	Sapo (Directores (as) y secretarias (os))	Mixto	

7. DE LAS REGLAS DE JUEGO:

Las reglas de juego de las actividades estarán sujetas a:

- Las bases generales emitida para el XVI intercambio de experiencias deportivas y culturales a nivel de trabajadores de UGEL y DREP.
- Las bases específicas de cada disciplina deportiva.
- Los reglamentos internacionales de cada deporte vigentes a la fecha del evento.

8. INSCRIPCIONES:

a. Las inscripciones se realizarán por mesa de partes de la UGEL San Román, como fecha límite el día viernes 28 de agosto del 2026 hasta las 16:00 horas. Adjuntando los siguientes documentos:

- Oficio de participación deberá estar firmado por el (la) director (a) de UGEL y DREP.
- Nomina Oficial de participantes según **anexo 01**:

✓ En el Formulario Google debe cargar los siguientes documentos:

- DNI en formato PDF (Escaneado a colores con resolución que se verifique claramente la foto).
- Copia de RD de nombramiento, contrato, designación o destaque en formato PDF, copia de contrato CAS y orden de servicio.
- Boletas de pago de agosto 2026 y tres (03) recibos por honorarios en caso de Servicios No Personales (SNP).

- Disciplinas a participar
 - Otros datos exigidos por el formulario.
- Recibo de Pago por concepto de Inscripción de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles).
 - Acreditación de delegado General, accesitario y delegado por cada disciplina incluyendo número de celular para coordinaciones y ser agregados en el grupo de WhatsApp, según **(anexo 03)**.
 - La vigencia y emisión de los documentos para ser considerados en la lista de participantes, tanto RD de nombramiento, contrato y designación deben ser hasta el día **28 de agosto de 2026**.
- b.** No se permite retirar deportistas ya inscritos en la ficha de inscripción bajo responsabilidad del director y delegados.
- c.** En la inscripción de participantes deben ingresar la totalidad de trabajadores de la UGEL, mientras que, el número de inscritos por disciplina es:

DEPORTE	N° DE DEPORTISTAS
Ajedrez Damas	01
Ajedrez Varones	01
Básquetbol Damas	10
Básquetbol Varones	10
Futbol Varones	16
Futsal Libre	10
Futsal Damas	10
Futsal Master	10
Futsal Super Master	10
Tenis de Mesa Damas	01
Tenis de Mesa Varones	01
Voleibol Damas	12
Voleibol Varones	12
Estudiantina	Min. 08; Max. 20
Danza	Parejas min. 12 - max. 16
Sapo Director (a)	01
Sapo Secretaria (o)	01
Trompos Libre Varones	01
Trompos + 50 Varones	01
Ñocos + 50 Varones	01
Tres en raya + 40 Varones	01
Tres en raya + 40 Damas	01
Pela papas + 50 Varones	01

Pela papas + 50 Damas	01
Conducción de aros - chofer	01
Conducción de aros + 50	01

9. DE LA PARTICIPACIÓN

- Para poder participar en cualquier disciplina del “**XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGELS Y DREP**” el deportista deberá presentar su DNI antes de ingresar al escenario deportivo a los responsables del partido (árbitros) y a los delegados acreditados si lo solicitan; excepcionalmente los jugadores podrán presentar su DNI máximo antes de los 5 minutos a terminar el encuentro deportivo, caso contrario de no presentarlo se procederá a declarar walkover técnico.
- Estar debidamente inscrito por el delegado general y poseer los requisitos de participación.
- En caso de extravío de su DNI, deberá presentar el certificado de inscripción emitido por RENIEC-C4.
- Si existieran uniformes iguales entre dos equipos, se procederá a realizar un sorteo para saber qué equipo usará uniforme diferente.

10. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia es de eliminación simple, toda la información contemplada en las bases específicas serán consideradas para cada disciplina.

11. DE LOS RESULTADOS Y LA CLASIFICACIÓN FINAL

- Los resultados de las competencias, debidamente ratificados por los jueces y/o árbitros en las planillas, deberán ser informados por los responsables de cada disciplina deportiva de la UGEL San Román a la comisión organizadora, en reunión de la Comisión Técnica.
- Los resultados de la clasificación final se establecerán según el reglamento y las bases específicas de cada disciplina.
- Se entregarán trofeos a los equipos que ocupen los tres primeros puestos, de la misma manera a los que ocupen los tres primeros lugares a nivel general, de acuerdo al siguiente literal.
- La Consideración de los puntajes serán de la siguiente forma:

PUESTO	1	2	3	4	5
Deportes individuales	10	8	6	4	2
Deportes colectivos	20	16	12	8	4
Puntualidad y uniformidad en la inauguración	20	16	12	8	4
Barras durante todo el campeonato	10	8	6	4	2
Concurso de danza	20	16	12	8	4
Otros Juegos	10	8	6	4	2
Concurso de estudiantinas	10	8	6	4	2

Consideraciones:

- Primer puesto. - Campeón de cada disciplina deportiva.
- Segundo puesto. - Sub campeón de cada disciplina deportiva.
- Tercer puesto: El finalista de serie que perdió con el clasificado y salió campeón de disciplina.
- Cuarto puesto: El finalista de serie que perdió con el clasificado y salió sub campeón de disciplina.
- Quinto puesto. - El mejor ubicado en la sumatoria de partidos ganados y/o sets, de acuerdo al informe de los responsables de disciplina y árbitros.
- Para la calificación de la puntualidad y uniformidad será calificada por una comisión especial considerando la indumentaria deportiva (buzo, camisetas, short, medias deportivas y balones) siendo de acuerdo al número de asistentes al acto de inauguración de manera puntual, contrastado con la ficha de inscripción por UGEL y DREP.
- Para el calificativo de barras se tomará en cuenta aspectos como: creatividad, respeto, uniformidad, etc; el cual evaluado e informado por una comisión especial. Se prohíbe el uso de parlantes, megáfonos u otro elemento que genere ventaja).

12. FIXTURES

- a) Para la elaboración de los fixtures se realizará el día de cierre de la inscripción, el sorteo y la programación de partidos por cada disciplina deportiva (28 de agosto de 2026).
- b) Los fixtures elaborados deben ser difundidos a los directores, delegados de UGEL y delegados de cada disciplina
- c) Una vez aprobados, no se podrá variar la programación.
- d) Las competencias se desarrollarán en las sedes, de acuerdo a las bases específicas.

13. DE LA AUSENCIA A LOS PARTIDOS

- a. La tolerancia de llegada al primer partido es de 5 minutos luego de los cuales se declara perdedor por ausencia al equipo que no esté presente (w.o).
- b. Para el siguiente partido se considerará un tiempo de 5 minutos para reanudar el siguiente partido.

14. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

a. Faltas de los deportistas

Se considerarán faltas las siguientes conductas:

- Indisciplina en el campo de juego, tales como insultos, gestos obscenos, agresiones verbales o físicas contra árbitros, rivales, compañeros de equipo o público.
- Suplantación de identidad: participar en representación de otra persona inscrita o utilizando documentación falsa.
- Presentación de documentación apócrifa: falsificación de firmas, sellos u otros requisitos solicitados para la inscripción.
- Consumo de alcohol o sustancias prohibidas antes o durante los encuentros.
- Actitud antideportiva reiterada, como protestas excesivas, demora intencional del juego o desobediencia a las decisiones arbitrales.

b. Faltas de los simpatizantes y delegados

- Ingresar al campo de juego sin autorización.
- Insultar, agredir verbal o físicamente a jugadores, árbitros, comisión organizadora u otros asistentes.
- Provocar disturbios, peleas o desorden que afecten el normal desarrollo del campeonato.

c. Sanciones

Las faltas señaladas serán sancionadas de la siguiente manera:

- Amonestación verbal o escrita: por faltas leves (reclamos indebidos, demora en el juego).
- Expulsión del partido: por conductas antideportivas graves (agresiones verbales, físicas o insultos). Debiendo el jugador estar suspendido para el siguiente partido.
- Suspensión del campeonato: por reincidencia en faltas graves o conducta violenta (desde un partido hasta la expulsión definitiva).
- Expulsión inmediata y definitiva del campeonato: en casos de suplantación, documentación apócrifa, agresión física comprobada o consumo de alcohol. **(falta muy grave menos 10 puntos al puntaje final)**.
- Sanción a delegados o simpatizantes: retiro inmediato del recinto y prohibición de ingreso en lo que reste del campeonato.
- Inhabilitación: la comisión organizadora 2026 y el titular de la UGEL San Román comunicara a la DREP para las acciones administrativas en contra de directores de UGEL, delegados, deportistas y equipos que incurran en las faltas descritas en las bases para impedir su participación futura en eventos de la misma índole de acuerdo a la gravedad.
- Se procederá a restar puntaje al incurrir en una falta muy grave comprobada por cada acción descrita en el punto 4 del literal C).

d. Autoridad competente

La Comisión Organizadora de la UGEL, previo informe de la Comisión de Justicia, será la única instancia encargada de evaluar, sancionar y resolver las faltas cometidas por jugadores, delegados o simpatizantes, garantizando el derecho a defensa mediante informe previo del equipo implicado.

Las decisiones de la Comisión Organizadora son de carácter inapelable:

- Las sanciones para los casos no deportivos serán vistas y debatidas en reunión de la Comisión de justicia y serán elevadas a la Comisión para su conocimiento y comunicación.
- Dicho informe debe realizarse en base a lo siguiente:
 - * Planilla de Juego
 - * Informe de los árbitros o jueces
 - * Descargos de los Implicados
 - * Informe de la Comisión de Justicia
- Las sanciones que requieren ser elevadas por la Comisión central y ésta a la vez con las pruebas correspondientes podrá solicitar la intervención de los órganos colegiados, para la toma de acciones correctivas, si el caso amerita (una vez culminado el evento 05 días posteriores se remitirá el informe a DREP).

15. DE LOS ESTÍMULOS

- a. Se otorgarán trofeos y medallas individuales a los equipos que ocupen el primero, segundo y tercer puesto de cada disciplina deportiva.
- b. Acto administrativo para los equipos que destacaron en los primeros tres puestos a nivel general.

16. RECLAMOS

- a. Todo reclamo de juego durante el desarrollo de una competencia, faltas administrativas, fraudes, suplantaciones, documentación apócrifa, entre otros; **podrá presentarse antes y durante de las competencias deportivas**, sin perjudicar el desarrollo de los partidos subsiguientes, si fuera el caso, se procederá a la absolución inmediata por la comisión de justicia; este reclamo se hará por escrito en la planilla de juego por el delegado acreditado. Además, deberá ser oficializado o refrendado por escrito ante la comisión de justicia de los XVI intercambio de experiencias deportivas y culturales a nivel de trabajadores de UGELs Y DREP (**Anexo 2**). Esta resolverá en un tiempo perentorio y elevará informe el cual será inapelable.
- b. De acuerdo a la gravedad de la falta, la comisión central se reserva el derecho de proceder legalmente de acuerdo a la normatividad existente con respecto a las faltas administrativas en que incurre un empleado público y proceder con lo establecido en la normatividad vigente.
- c. En todas las disciplinas, el único autorizado para realizar todo tipo de reclamo es el delegado acreditado, siguiendo las disposiciones emitidas por las bases.
- d. Para realizar un reclamo deberá abonar un pago de S/. 100.00, de ser declarado fundado el reclamo presentado se procederá a la devolución de S/ 100.00, caso contrario no será devuelto.

17. DISPOSICIONES FINALES

- a. Cualquier aspecto no contemplado en las bases será resuelto por la Comisión de justicia y/o comisión central de los **“XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP”**.
- b. La recepción a delegaciones será a partir de las 6:30 am, el lugar de concentración será plaza de armas de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román.
- c. La verificación de participantes para la calificación de puntualidad y uniformidad será a las 7:30 a.m.
- d. La inauguración del **“XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP”**, será a partir de las 7:30 am, la cual se desarrollará según el programa especial de Inauguración y seguidamente se procederá al desfile de delegaciones en la plaza de armas de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román. Trote y recorrido de la Antorcha Olímpica (1 deportista por delegación), En el Programa de inauguración y desfile de honor **debidamente uniformados con indumentaria deportiva**.
- e. Para el desarrollo de todas las actividades cada UGEL optara por una de las siguientes mascotas:
 - Catito.
 - Chiñi.
 - Machu.
 - Puli

* Las mascotas podrán ser visualizadas en la pagina de web de la UGEL San Román y ANEXO 05.

- f. En caso de no cumplir con la mascota deportiva sugerida no se tomará en cuenta para la calificación en los criterios de evaluación.
- g. La modificación, aclaración o incremento de articulados a las bases se realizará previo conocimiento y aprobación de la reunión de delegados acreditados hasta antes y durante del sorteo y elaboración del fixture.
- h. De existir duda, reclamo y otras circunstancias del participante se procederá a realizar la verificación en el control biométrico por el personal responsable.
- i. Para la verificación y seguimiento de los resultados por cada disciplina deportiva y cultural, se brindará a través del link que se compartirá en la página web de la UGEL San Román y whatsApp.
- j. Los reclamos presentados después de concluir cada encuentro deportivo no serán considerados.
- k. Indefectiblemente los juegos deportivos culminaran el día jueves 03 de septiembre de 2026.

18. DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS XVII Y FUTUROS JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

La Organización de los juegos deportivos para los próximos años recae de acuerdo al número de Unidad Ejecutora UE, debiendo recibir la UE 302 Melgar, 303 Azángaro y así sucesivamente.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

San Román



BASES ESPECÍFICAS

XVI

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

DEPORTIVAS Y CULTURALES

A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP

2026

03 y 04 de setiembre
2026



Juliaca, agosto 2026

BASES ESPECIFICAS POR CADA DISCIPLINA DEPORTIVA

FÚTBOL VARONES LIBRE:

El presente documento establece las Bases de la disciplina de Fútbol Libre Varones, con la finalidad de promover la integración, el deporte y el fortalecimiento institucional.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Denominación. – El campeonato llevará el nombre de “XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP – 2026”.

Artículo 2°: Participantes. – El campeonato contará con la participación de 15 equipos conformados por trabajadores de las UGEL y la DREP, distribuidos en tres series: Serie A con 5 equipos, Serie B con 5 equipos y Serie C con 5 equipos.

Artículo 3°: Organización. – El evento será organizado por la Comisión Central de los designados por la UGEL San Román. Las coordinaciones se realizarán mediante los responsables por series publicadas en el portal institucional.

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO

Artículo 4°: Sistema de Juego. – Los equipos participaran en el sistema de juego de **ELIMINACIÓN SIMPLE**

Artículo 5°: Modalidad. – Se jugará en cada serie hasta definir a los finalistas de serie, quienes competirán en la final de acuerdo al cronograma.

Artículo 6°: Tiempo de Juego. – Cada partido se disputará en dos tiempos de 20 minutos cada uno, con un intervalo de 5 minutos en el medio tiempo y entre partidos.

Artículo 7°: Escenarios. – Los encuentros se desarrollarán en los campos deportivos previamente designados por la Comisión Organizadora por series, en observancia a las bases generales y el tríptico publicado en portal institucional.

REGLAS DE JUEGO

Artículo 8°: Reglamento. – El campeonato se regirá por las Reglas de Juego de la FIFA, con las adaptaciones señaladas en estas bases.

Artículo 9°: Empates. – En caso de empate en tiempo reglamentario durante la fase de eliminación y finales, se definirá mediante tanda de penales (5 por equipo).

Artículo 10°: Número de Jugadores. – Cada equipo deberá iniciar con un mínimo de 7 jugadores. La no presentación en el horario establecido será considerada walk-over.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Artículo 11°: Eliminación. – El equipo que pierda un encuentro quedará automáticamente eliminado.

Artículo 12°: Semifinales. – Clasificarán a finales los equipos ganadores de las llaves de cada serie, de acuerdo con el fixture aprobado por sorteo.

Artículo 13°: Final. – Los equipos ganadores de finales de serie disputarán la final del campeonato de acuerdo al cronograma previamente establecido, debiendo respetar la hora de inicio.

ÁRBITROS Y DELEGADOS

Artículo 14°: Árbitros los partidos serán dirigidos por árbitros probos designados por la Comisión Organizadora.

Artículo 15°: Delegados de cada equipo acreditará un delegado responsable de la coordinación con la Comisión Central.

UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO

Artículo 16°: Indumentaria. – Los equipos deberán presentarse uniformados (camiseta, short, medias y chimpunes, de manera excepcional podrán usar zapatillas DEPORTIVAS). El arquero usará indumentaria diferenciada.

Artículo 17°: Balones. – Cada equipo debe portar sus balones oficiales para su participación en el campeonato.

SANCIONES Y RECLAMOS

Artículo 18°: Conducta. – Los jugadores, delegados y simpatizantes deberán mantener conducta deportiva. Las faltas graves podrán implicar la eliminación del equipo, esto especificado en las bases generales.

Artículo 19°: Reclamos. – Los reclamos deberán ser presentados por escrito, debidamente fundamentados, antes y durante de las competencias deportivas, sin perjudicar al desarrollo de los partidos subsiguientes, si fuera el caso, se procederá a la absolución inmediata por la comisión de justicia; en concordancia con las bases generales.

Artículo 20°: Resolución. – El comité de justicia resolverá los reclamos en un plazo prudente sin causar perjuicio a los demás partidos y el cronograma del campeonato, siendo su decisión inapelable.

PREMIACIÓN

Artículo 21°: Premiación. – Se otorgará trofeo al equipo campeón, subcampeón y tercer lugar.

Artículo 22°: Clausura. – La ceremonia de clausura y premiación de los ganadores se realizará al finalizar todas las actividades deportivas, con la entrega de premios y reconocimientos en la clausura deportiva.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 23°: Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora, aplicando el reglamento FIFA en lo que corresponda.



FUTSAL VARONES (LIBRE, MASTER Y SUPER MASTER) Y FUTSAL DAMAS (LIBRE)

El presente documento establece las Bases de la disciplina de Futsal Varones (Libre, Master y Super Master), Damas (Libre), con la finalidad de promover la integración, el deporte y el fortalecimiento institucional.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Artículo 1°. - Participantes:

Podrán participar trabajadores de las diferentes UGEL y de la DREP, en las siguientes categorías: Varones: Libre, Máster, Súper Máster y Damas: Libre.

En el género masculino las edades a considerar son:

Disciplina	Rango de edades
Futsal Libre	Sin limite
Futsal Master	40 años a más (1986)
Futsal Super Master	50 años a más (1976)
* La edad será computados hasta el 31 de diciembre.	

Solo se considera el año de nacimiento como indicador de edad.

Artículo 2°. - Conformación de equipos:

El campeonato contará con 15 equipos inscritos, distribuidos en tres series: cada serie de 5 equipos.

Artículo 3°. - Sistema de eliminación:

El campeonato se desarrollará bajo el sistema de eliminación simple.

Artículo 4°. - Duración de los partidos:

Cada partido constará de dos tiempos, primer tiempo de 10 minutos y segundo tiempo de 15 minutos, con un descanso de 3 minutos como máximos entre tiempo. El tiempo de espera para los siguientes partidos serán de 5 minutos, culminado el tiempo se podrá dar WO, Si fuera el caso se tendrá que esperar el equivalente a un tiempo (15 minutos) para el inicio del siguiente partido.

Artículo 5°. – Desempates:

En caso de empate al finalizar el tiempo reglamentario, se definirá al ganador mediante una tanda de 3 penales por equipo.

Artículo 6°. - Reglas de juego:

Los partidos se regirán de acuerdo con las reglas oficiales de futsal, adaptadas a las condiciones del campeonato.

SISTEMA DE JUEGO:

Artículo 7°.- El campeonato se jugará bajo el sistema de eliminación simple. Los equipos se enfrentarán conforme al sorteo programado, avanzando a la siguiente fase los ganadores. Las categorías de varones (Libre, Máster y Súper Máster) se desarrollarán en paralelo, al igual que la categoría Damas (Libre).

ARBITRAJE

Artículo 8°.- Los partidos serán dirigidos por árbitros designados por el Comité Organizador. Sus decisiones son inapelables y deberán ser acatadas por todos los participantes.

SANCIONES Y RECLAMOS

Artículo 9°. - Conducta. – Los jugadores, delegados y simpatizantes deberán mantener conducta deportiva. Las faltas graves podrán implicar la eliminación del equipo, esto especificado en las bases generales.

Artículo 10°. - Reclamos. – Los reclamos deberán ser presentados por escrito, debidamente fundamentados, antes durante y después de las competencias deportivas, sin perjudicar al desarrollo de los partidos subsiguientes, si fuera el caso, se procederá a la absolución inmediata por la comisión de justicia.

Artículo 11°. - Resolución. – El comité de justicia resolverá los reclamos en un plazo prudente sin causar perjuicio a los demás partidos y el cronograma del campeonato, siendo su decisión inapelable.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Artículo 12°. - Eliminación. – El equipo que pierda un encuentro quedará automáticamente eliminado.

Artículo 13°. - Semifinales. – Clasificarán a finales los equipos ganadores de las llaves de cada serie, de acuerdo con el fixture aprobado por sorteo.

Artículo 14°: Final. – Los equipos ganadores de finales de serie disputarán la final del campeonato de acuerdo al cronograma previamente establecido, debiendo respetar la hora de inicio.

PREMIACIÓN

Artículo 15°. - Se otorgarán trofeos y medallas a los equipos que ocupen los tres primeros lugares. La ceremonia de clausura y premiación de los ganadores se realizará al finalizar todas las actividades deportivas, con la entrega de premios y reconocimientos en la clausura del evento deportivo.

UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO

Artículo 16°. - Indumentaria. – Los equipos deberán presentarse uniformados (camiseta, short, medias y zapatillas deportivas).

Artículo 17°. - Balones. – Cada equipo debe portar sus balones oficiales para su participación en el campeonato.



BÁSQUETBOL DAMAS Y VARONES

El presente documento establece las Bases de la disciplina de BÁSQUETBOL DAMAS Y VARONES, con la finalidad de promover la integración, el deporte y el fortalecimiento institucional.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. – Denominación del campeonato llevará el nombre de “**XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP – 2026**”.

Artículo 2°. - Participantes. – El campeonato contará con la participación de 15 equipos conformados por trabajadores de las UGELs y la DREP, organizados en tres series.

Artículo 3°. - Organización. El evento será organizado por la Comisión Central designada por la UGEL San Román. Las coordinaciones se realizarán mediante los responsables por series publicadas en el portal institucional.

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO

Artículo 4°. - Sistema de Juego. – Los equipos serán distribuidos en tres series: Serie A con 5 equipos, Serie B con 5 equipos y serie C con 5 equipos previo sorteo.

Artículo 5°. - Modalidad. – Se jugará en sistema de eliminación simple en cada serie hasta definir a los finalistas de serie, quienes competirán en la final de acuerdo al cronograma.

Artículo 6°. - Tiempo de Juego. – Cada partido se disputará en dos tiempos de 10 minutos cada uno, con un intervalo de 3 minutos en el entretiempo y 5 minutos entre partidos. Si existe un Walk-over, para el inicio del siguiente partido se deberá esperar el tiempo que transcurre un periodo del partido vale decir 15 minutos.

Artículo 7°. - Los escenarios deportivos – Los encuentros se desarrollarán en los campos deportivos previamente designados por la Comisión Organizadora por series, en observancia a las bases generales y el tríptico publicado en portal institucional previamente.

REGLAS DE JUEGO

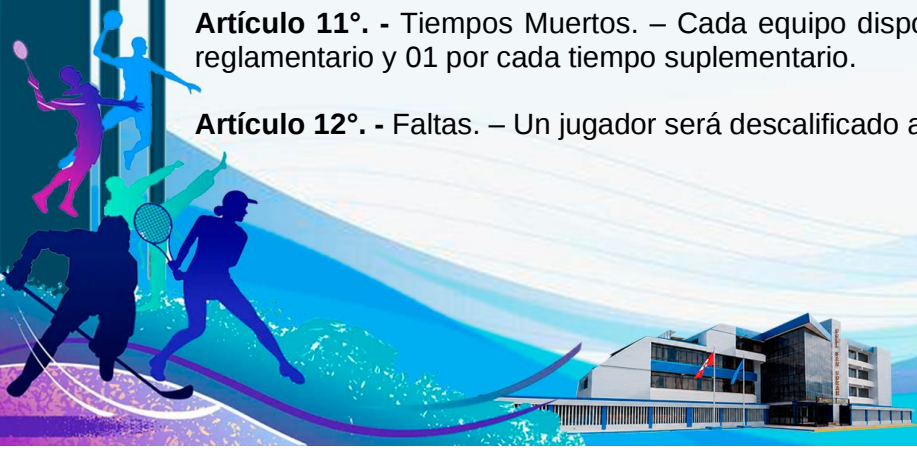
Artículo 8°. - Reglamento. – El campeonato se regirá por las Reglas Oficiales de Juego de la FIBA, con las adaptaciones señaladas en estas bases.

Artículo 9°. - Empates. – En caso de empate en tiempo reglamentario, se jugará un tiempo suplementario de 5 minutos. Si persiste la igualdad, se jugarán los tiempos adicionales necesarios hasta definir al ganador.

Artículo 10°. - Número de Jugadores. – Cada equipo deberá iniciar con un mínimo de 5 jugadores. La no presentación en el horario establecido será considerada walk-over.

Artículo 11°. - Tiempos Muertos. – Cada equipo dispondrá de 01 tiempos muertos por tiempo reglamentario y 01 por cada tiempo suplementario.

Artículo 12°. - Faltas. – Un jugador será descalificado al acumular 5 faltas personales.



SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Artículo 13°. - Eliminación. – El equipo que pierda un encuentro quedará automáticamente eliminado del campeonato.

Artículo 14°. - Semifinales. – Clasificarán a finales los equipos ganadores de las llaves de cada serie, de acuerdo con el fixture aprobado por sorteo.

Artículo 15°. - Final. – Los equipos ganadores de finales de serie disputarán la final del campeonato.

ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA

Artículo 16°. - Árbitros. – Los partidos serán dirigidos por árbitros oficiales designados por la Comisión Organizadora, de acuerdo con las normas FIBA.

Artículo 17°. - Oficiales de Mesa. – Cada partido contará con un anotador, un cronometrador y un operador de 24 segundos designados por la Comisión de arbitraje.

UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO

Artículo 18°. - Indumentaria. – Los equipos deberán presentarse uniformados (camiseta numerada, short y zapatillas deportivas). El capitán deberá estar debidamente identificado.

Artículo 19°. - Balones. – Cada equipo proporcionará los balones oficiales para su participación en el campeonato, de acuerdo con la normativa FIBA.

SANCIONES Y RECLAMOS:

Artículo 20°. - Conducta. – Los jugadores, delegados y simpatizantes deberán mantener conducta deportiva. Las faltas graves podrán implicar la eliminación del equipo.

Artículo 21°. - Reclamos. – Los reclamos deberán ser presentados por escrito, debidamente fundamentados, antes durante y después de las competencias deportivas, sin perjudicar al desarrollo de los partidos subsiguientes, si fuera el caso, se procederá a la absolución inmediata por la comisión de justicia.

Artículo 22°. - Resolución. – La Comisión Organizadora resolverá los reclamos en un plazo prudente, siendo su decisión inapelable.

PREMIACIÓN Y CLAUSURA:

Artículo 23°. - Premiación. – Se otorgará trofeo al equipo campeón, subcampeón y tercer lugar.

Artículo 24°. - Clausura. – La ceremonia de clausura y premiación se realizará al finalizar todas las actividades deportivas con la entrega de premios y reconocimientos.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 25°. - Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora, aplicando el reglamento oficial de la FIBA en lo que corresponda.

VÓLEYBOL DAMAS Y VARONES

El presente documento establece las bases de la disciplina de voleybol damas y Varones, con la finalidad de promover la integración, el deporte y el fortalecimiento institucional.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. - Denominación. – El campeonato llevará el nombre de “**XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP – 2026**”.

Artículo 2°. – Categorías del campeonato contará con equipos en las categorías damas y varones, conformados por trabajadores de las UGEL y la DREP.

Artículo 3°. – Participantes del campeonato contará con la participación de 15 equipos conformados por trabajadores de las UGEL y la DREP, distribuidos en tres series: Serie A con 5 equipos, Serie B con 5 equipos y Serie C con 5 equipos.

Artículo 4°. – Organización del evento será organizado por la Comisión Central designada por la UGEL San Román. Las coordinaciones se realizarán mediante los responsables por series publicadas en el portal institucional.

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO

Artículo 5°. - Sistema de Juego los equipos participaran en el sistema de juego de **ELIMINACIÓN SIMPLE**.

Artículo 6°. - Modalidad. – Se jugará en sistema de eliminación simple en cada serie hasta definir a los finalistas de serie, quienes competirán en la final de acuerdo al cronograma.

Artículo 7°. - Tiempo y Sets de cada partido se disputará al mejor de tres sets: dos sets a 20 puntos cada uno y, de ser necesario, un set de desempate a 15 puntos.

Artículo 8°. – Intervalos existirá un intervalo de 5 minutos entre partidos y de 2 minutos entre sets.

Artículo 9°. – Escenarios de los encuentros se desarrollarán en los campos deportivos previamente designados por la Comisión Organizadora por series, en observancia a las bases generales y el tríptico publicado en portal institucional previamente.

REGLAS DE JUEGO

Artículo 10°. - Reglamento. – El campeonato se regirá por las Reglas Oficiales de Juego de la FIVB, con las adaptaciones señaladas en estas bases.

Artículo 11°. - Inicio de Partido. – Cada equipo deberá iniciar con un mínimo de 5 jugadores titulares en cancha. La no presentación en el horario establecido será considerada walk-over.

Artículo 12°. - Sustituciones. – Cada equipo podrá realizar un máximo de 6 sustituciones por set, conforme a las normas FIVB.

Artículo 13°. - Saque. – El orden de saque será el declarado en la hoja oficial de rotación entregada antes del inicio del partido.

Artículo 14°. - Empates. – Los sets deberán ganarse por diferencia mínima de 2 puntos. En caso de empate en 20-20 (o 14-14 en el set de desempate), el juego continuará hasta que un equipo logre ventaja de dos puntos.

Artículo 15°. - Libero. – Se permitirá la participación de un jugador líbero, debidamente registrado en la planilla de juego.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Artículo 16°. - Eliminación. – El equipo que pierda un encuentro quedará automáticamente eliminado del campeonato.

Artículo 17°. - Semifinales. – Clasificarán a semifinales los equipos ganadores de las llaves de cada serie, de acuerdo con el fixture aprobado por sorteo.

Artículo 18°. - Final. – Los equipos ganadores de finales de serie disputarán la final del campeonato de acuerdo al cronograma previamente establecido, debiendo respetar la hora de inicio.

ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA

Artículo 19°. - Árbitros. – Los partidos serán dirigidos por árbitros oficiales designados por la Comisión Organizadora, de acuerdo con las normas FIVB.

Artículo 20°. - Oficiales de Mesa. – Cada partido contará con un anotador, un cronometrador y jueces de línea designados por la Comisión Organizadora.

UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO

Artículo 21°. - Indumentaria. – Los equipos deberán presentarse uniformados (camiseta numerada, short y/o snicker, medias y zapatillas deportivas). El (la) capitán (a) deberá estar debidamente identificado.

Artículo 22°. - Balones. – Cada equipo debe portar sus balones oficiales para su participación en el campeonato.

SANCIONES Y RECLAMOS

Artículo 23°. - Conducta. – Los jugadores, delegados y simpatizantes deberán mantener conducta deportiva. Las faltas graves podrán implicar la eliminación del equipo.

Artículo 24°. - Reclamos. – Los reclamos deberán ser presentados por escrito, debidamente fundamentados, antes durante y después de las competencias deportivas, sin perjudicar al desarrollo de los partidos subsiguientes, si fuera el caso, se procederá a la absolución inmediata por la comisión de justicia.

Artículo 25°. - Resolución. – El comité de justicia resolverá los reclamos en un plazo prudente sin causar perjuicio a los demás partidos y el cronograma del campeonato, siendo su decisión inapelable.

PREMIACIÓN Y CLAUSURA

Artículo 26°. - Premiación. – Se otorgará trofeo al equipo campeón, subcampeón y tercer lugar.

Artículo 27°. - Clausura. – La ceremonia de clausura y premiación de los ganadores se realizará al finalizar todas las actividades deportivas, con la entrega de premios y reconocimientos en la clausura del evento deportivo.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 28°. - Todo lo no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora, aplicando el reglamento oficial de la FIVB en lo que corresponda.

AJEDREZ DAMAS Y VARONES

Modalidad: Eliminación simple.

Series : Damas (01) y Varones (01).

Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román.

Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026.

Lugar y Hora : Especificado en el cronograma.

Artículo 1. - Objeto y denominación.

El presente documento establece las bases específicas para la disciplina de Ajedrez, a desarrollarse en tres series independientes: Damas y Varones, bajo el sistema de eliminación simple.

Artículo 2. - Organización y autoridades

El evento es organizado por la UGEL San Román. Autoridades del torneo: Director del Torneo, Árbitro Principal (FA/IA), Árbitros Adjuntos y Comité de Apelación.

Artículo 3. - Series y participación.

El campeonato comprende dos series: Serie Damas y Serie Varones. Participan hasta 15 ajedrecistas en total, con inscripción independiente por serie.

Artículo 4. – Inscripción

Plazo: Establecido por el cronograma del evento, la inscripción implica aceptación plena de estas bases.

Artículo 5. - Ritmo de juego y normativa.

Ritmo oficial: Se aplican las Leyes de Ajedrez FIDE vigentes y reglamentos de rápidas.

Artículo 6. - Sistema de juego (eliminación simple).

Artículo 7. - Preclasificación y emparejamiento.

Se realiza por El o FIDE rápido; en su defecto Elo estándar o sorteo. El cuadro se fija desde el inicio y no se re-sorteo.

Artículo 8. – Desempates.

En caso de tablas: 1) Dos partidas blitz (5'+3"), 2) Si persiste, Armagedón (5' vs 4', Negras clasifican con tablas).

Artículo 9. - Horarios y tolerancia.

Tolerancia de 5 minutos. Pasado este tiempo, el jugador pierde por incomparecencia (W.O.).

Artículo 10. - Conducta y dispositivos.

Prohibido portar dispositivos electrónicos encendidos. Infracción implica pérdida de partida y posible expulsión, los aficionados y público debe mantener un completo silencio y no podrá intervenir y/o corregir o muecas al competidor, esto genera la expulsión del deportista.

Artículo 11. - Arbitraje y reclamaciones.

Las decisiones del Árbitro Principal son inmediatas. Las apelaciones se presentan de acuerdo a las bases generales de los juegos.

Artículo 12. – Premios.

Se otorgarán premios a los tres primeros lugares.

Artículo 13. - Clasificación final

La clasificación se determina por avance en el cuadro. El tercer puesto se define en el tablero.

Artículo 14. - Material de juego.

La organización proveerá tableros, piezas y relojes homologados. Habrá zonas de análisis separadas.

TENIS DE MESA DAMAS Y VARONES

Modalidad: Eliminación simple

Series: Damas y Varones

Organizador: Unidad de Gestión Educativa Local San Román

Fecha: Jueves 03 de setiembre del 2026

Lugar y Hora: Especificado en el cronograma

Artículo 1. - Objeto y denominación.

El presente documento establece las bases específicas para Tenis de Mesa, a desarrollarse en tres series independientes: Damas y Varones, bajo el sistema de eliminación simple.

Artículo 2. - Organización y autoridades.

El evento es organizado por la UGEL San Román, Autoridades del torneo: Árbitro Principal, Árbitros Adjuntos y Comité de Apelación.

Artículo 3. - Series y participación.

El campeonato comprende dos series: Serie Damas y Serie Varones. Participan hasta 15 competidores en cada serie.

Artículo 4. – Inscripción.

Plazo: Establecido por el cronograma del evento. La inscripción implica aceptación plena de estas bases.

Artículo 5. - Sistema de juego.

Cada serie se disputa por eliminación directa en cuadro cerrado. Si hay 15 participantes en una serie, se confecciona cuadro de 16 y el #1 preclasificado recibe bye en octavos.

Artículo 6. - Modalidad y reglas.

Se aplicarán las Reglas Oficiales de la ITTF vigentes. Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 sets de 11 puntos cada uno.

Artículo 7. - Preclasificación y emparejamiento.

Se realizará de acuerdo al ranking nacional/internacional vigente; en su defecto, por sorteo. El cuadro se fija desde el inicio y no se re-sorteo.

Artículo 8. - Desempates

En caso de empate por incomparecencia o incidentes, se aplicarán las reglas ITTF y la decisión del Árbitro Principal será definitiva.

Artículo 9. - Horarios y tolerancia

Tolerancia de 5 minutos desde la hora fijada. Pasado este tiempo, el jugador pierde por incomparecencia (W.O.).

Artículo 10. - Conducta y dispositivos

Los jugadores deberán observar conducta deportiva y respeto. Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos durante los partidos.

Artículo 11. - Arbitraje y reclamaciones

Las decisiones del Árbitro Principal son inmediatas. Las apelaciones se presentan de acuerdo a las bases generales de los juegos.

Artículo 12. – Premios

Se otorgarán premios a los tres primeros lugares.

Artículo 13. - Clasificación final

La clasificación se determina por avance en el cuadro. El tercer puesto se define en el tablero.

Artículo 14. - Material de juego.

La organización proveerá mesas, pelotas oficiales y árbitros designados. Los jugadores deberán presentarse con indumentaria deportiva adecuada.

DANZAS AUTÓCTONAS DE LA REGIÓN DE PUNO

Modalidad: Concurso de danzas autóctonas.

Serie : Única (Parejas)
Ámbito : Regional (Puno)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Viernes 04 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Coliseo la Capilla, 10:00 am

ARTÍCULO 1. Objeto y denominación

El presente documento establece las bases específicas para el Concurso de Danzas Autóctonas de la Región de Puno, en el cual participarán de 12 a 16 parejas representando a su institución.

ARTÍCULO 2. Organización

El evento será organizado por la UGEL San Román; Jurado Calificador (3 especialistas en folklore, danzas y cultura andina)

Coordinador General: (designado por la comisión)

Comité de Apelación (designado en la reunión técnica)

ARTÍCULO 3. Participación

Podrán participar de 12 a 16 parejas, adicionalmente se podrá incluir 01 pareja como especiales o figuras y 01 persona que lleva pancarta.

ARTÍCULO 4. Inscripción

Plazo: Las inscripciones se realizarán hasta las 4:00 p. m. del día viernes 14 de agosto. La consideración de las danzas se efectuará en estricto orden de llegada de las inscripciones.

Requisito: Ficha de inscripción, nombre de la danza y reseña histórica breve, un párrafo de no más de 10 líneas (Letra Arial 12) Cada delegación deberá presentar, junto con su inscripción, una reseña histórica y cultural de la danza que ejecutará.

No repetición de danzas: En caso de que, al momento de la inscripción, una danza ya se encuentre registrada por otra delegación, se comunicará de inmediato a los delegados generales para que procedan al cambio de danza.

Plazo para cambio: El cambio de danza podrá efectuarse hasta el lunes 17 de agosto, hasta las 4:00 p. m., no admitiéndose modificaciones posteriores a esta fecha y hora.

ARTÍCULO 5. Modalidad del concurso

El concurso se realizará en una sola serie. El orden de presentación se definirá mediante sorteo en la reunión técnica.

ARTÍCULO 6. Tiempo de presentación

Máximo : 8 minutos

Penalización : por exceso o defecto de tiempo se descalificará a la danza.

ARTÍCULO 7. Criterios de evaluación y puntajes

Criterio	Puntaje Máximo
Autenticidad de la danza	20 puntos
Vestimenta, originalidad y presentación	20 puntos
Expresión artística (coreografía, coordinación y gracia)	30 puntos
Dominio escénico y desplazamiento	20 puntos
Música y ritmo	10 puntos
TOTAL	100 puntos

- Si los integrantes son trabajadores de la UGEL 10 puntos.
- Si los participantes son extraños a la institución 5 puntos. (músicos)
- Si la musicalización es con equipos electromagnéticos y otros como grabación: no tendrá puntaje.

- Detalles de los criterios:

- Autenticidad: fidelidad cultural, pasos y simbolismo.
- Vestimenta, originalidad y presentación: indumentaria autóctona, materiales tradicionales.
- Expresión artística: creatividad, coordinación y expresividad.
- Dominio escénico y desplazamiento: uso del espacio y seguridad en la presentación.
- Música y ritmo: adecuación, interpretación y sincronización.

ARTÍCULO 8. Jurado calificador

El jurado estará conformado por 3 especialistas. Las decisiones del jurado son inapelables. El fallo se adoptará por promedio simple.

ARTÍCULO 9. Vestimenta y autenticidad

La vestimenta debe corresponder a la danza elegida. Se valorará el uso de materiales tradicionales y autenticidad cultural.

ARTÍCULO 10. Música y acompañamiento

Puede ser en vivo o grabada, entregada previamente a la organización. No se permitirá música de géneros ajenos a la danza autóctona presentada.

ARTÍCULO 11. - Conducta y respeto

Los participantes deberán mantener conducta respetuosa hacia jurado, organizadores, público y demás parejas. Actitudes ajenas a la danza como estado de embriaguez, o estar bajo otros efectos serán causal de descalificación.

ARTÍCULO 12. - Premiación

Primer Puesto	: Trofeo y medalla
Segundo Puesto	: Trofeo y Medalla
Tercer Puesto	: Trofeo y Medalla

ARTÍCULO 13. - Clasificación final

La clasificación se determinará de acuerdo al puntaje obtenido.
En caso de empate, se priorizará primero Autenticidad y luego Expresión Artística.

ARTÍCULO 14. - Difusión y transmisión

Los participantes autorizan el uso de su nombre, imagen y presentaciones para la difusión en medios oficiales y redes sociales.

CONCURSO DE ESTUDIANTINAS

Modalidad	: Concurso de estudiantinas
Serie	: Mixto
Ámbito	: Regional (Puno)
Organizador	: Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha	: Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora	: Salón de Convenciones de la Municipalidad Provincial de San Román 6:00 pm

ARTÍCULO 1. - Objeto y denominación.

El presente documento establece las bases específicas para el Concurso de Estudiantinas, en el cual participarán como mínimo 8 personas y no teniendo límite de participantes.

ARTÍCULO 2. - Organización

El evento será organizado por la UGEL San Román; Jurado Calificador (3 especialistas en música y canto)

Coordinador General : (designado por la comisión)
Comité de Apelación : (designado en la reunión técnica)

ARTÍCULO 3. – Participación

Podrán participar 8 personas y no teniendo límite de participantes.

ARTÍCULO 4. – Inscripción

Plazo: Las inscripciones se realizarán hasta las 4:00 p. m. del día viernes 28 de agosto.

ARTÍCULO 5. - Modalidad del concurso.

El concurso se realizará en una sola serie. El orden de presentación se definirá mediante sorteo en la reunión técnica.

ARTÍCULO 6. - Tiempo de presentación.

Máximo: 10 minutos como máximo con interpretación de 2 temas musicales pandilleros
Penalización: por exceso o defecto de tiempo se descalificará a la estudiantina.

ARTÍCULO 7. - Criterios de evaluación y puntajes

Criterio	Puntaje Máximo
Afinación y armonía	20 puntos
Ensamblaje y ritmo	20 puntos
Calidad interpretativa	30 puntos
Autenticidad del repertorio	20 puntos
Presentación e indumentaria	10 puntos
TOTAL	100 puntos

ARTÍCULO 8. - Jurado calificador

El jurado estará conformado por 3 especialistas. Las decisiones del jurado son inapelables. El fallo se adoptará por promedio simple.

ARTÍCULO 9. - Conducta y respeto

Los participantes deberán mantener conducta respetuosa hacia jurado, organizadores, público y demás parejas. Actitudes ajenas a la danza como estado de embriaguez, o estar bajo otros efectos serán causal de descalificación.

ARTÍCULO 10. - Premiación

Primer Puesto : Trofeo y medalla
Segundo Puesto : Trofeo y Medalla
Tercer Puesto : Trofeo y Medalla

ARTÍCULO 11. - Clasificación final

La clasificación se determinará de acuerdo al puntaje obtenido.
En caso de empate, se priorizará primero Autenticidad y luego Expresión Artística.

ARTÍCULO 12. - Difusión y transmisión

Los participantes autorizan el uso de su nombre, imagen y presentaciones para la difusión en medios oficiales y redes sociales.

OTROS JUEGOS

SAPO

Modalidad : Eliminación simple
Series : Varones (01) y damas (01)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Especificado en el cronograma

Artículo 1. - Objeto y denominación.

El presente documento establece las bases específicas para el Campeonato de sapo, a desarrollarse en la serie de varones bajo el sistema de eliminación simple.

Artículo 2. - Organización y autoridades

El evento es organizado por la UGEL San Román. Autoridades del torneo: Árbitro Principal, Árbitros Adjuntos y Comité de Apelación.

NOTA: La guía de este juego será publicado en la página web de la UGEL San Román y se notificará al delegado general.

TROMPOS

Modalidad : Eliminación simple
Series : Varones Libre (01) y Varones +50 (01)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Especificado en el cronograma

ÑOCOS

Modalidad : Eliminación simple
Series : Varones +50 (01)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Especificado en el cronograma.

TRES EN RAYA

Modalidad : Eliminación simple
Series : Varones +40 (01) y damas +40 (01)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Especificado en el cronograma

PELA PAPAS

Modalidad : Eliminación simple
Series : Varones +50 (01) y damas +50 (01)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Especificado en el cronograma

CONDUCCION DE AROS

Modalidad : Eliminación simple
Series : Varones +50 (01) y chofer (01)
Organizador : Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Fecha : Jueves 03 de setiembre del 2026
Lugar y Hora : Especificado en el cronograma

NOTA: Para los juegos de sapo, trompos, ñocos, tres en raya, pela papas y conducción de aros, la guía se publicará en la página web de la UGEL San Román y se notificará a cada delegado general.



ANEXO N° 01

PLANILLA OFICIAL DE INSCRIPCIÓN

UGEL	
DIRECTOR	
DELEGADO TITULAR	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Alfabético)	DNI	CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITE	DEPORTES A PARTICIPAR						DANZA	ESTUDIANTINA	JUEGOS TRADICIONAL	FIRMA
					FUTBOL	FUTSAL	BASQUET	VOLEY	TENIS	AJEDREZ				
01	MAMANI PEREZ, JOSE	71858987	Especialista Administrativo I - Personal	RD N° 0125- 2026-UGEL	X		X		X					

Mi firma sobre esta declaración, representa mi decisión libre y voluntaria, de participar en la competición bajo mi propia responsabilidad.

DECLARO QUE AL MOMENTO DE REGISTRAR MI CONCURRENCIA:

1. Acepto mi participación como deportista, responsabilizándome de mi integridad física.
2. Declaro que conozco las bases que regulan el evento
3. Respetar a todos los participantes en el encuentro de UGEL y DREP dentro y fuera de los escenarios deportivos, manteniendo la cordura y respeto mutuo.



ANEXO N° 02

MODELO DE RECLAMO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP 2026

YO _____, identificado con DNI N° _____, en calidad de Delegado General de la UGEL/DREP: _____

Que, en amparo a lo dispuesto en el CAPÍTULO _____ ARTÍCULO N° _____ de las bases del XVI intercambio de experiencias deportivas y culturales a nivel de trabajadores de UGEL Y DREP 2026, FORMULO RECLAMO Y PROTESTA REGLAMENTARIA contra el equipo _____, en el partido jugado ante: _____ y _____, el día _____ de Setiembre en la disciplina de: _____

Exponemos los siguiente:

Dicha acción es tomado como una falta grave que es sancionado con _____ como lo prohíbe LAS BASES GENERALES DEL EVENTO. POR LO EXPUESTO: Pido se sirva resolver en la brevedad posible

Acompaño:

- i. Recibo por derecho de reclamo (S/. 200.00)
- ii. (Medios probatorios)

Juliaca _____ de Setiembre del 2026

Firma Delegado

DNI: _____

ANEXO N° 03

ACREDITACIÓN DELEGADOS

El (la) Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de, ante la convocatoria del XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP, en mérito al numeral 3.c) de las bases;

ACREDITA:

Que, se han designado, como delegados Titular y Accesitario a los siguientes trabajadores de la UGEL.....

DELEGADO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DNI	CORREO GMAIL	NUMERO CELULAR
TITULAR					
ACCESITARIO					

Adicionalmente, las personas acreditadas para realizar funciones de delegado (a) de las distintas disciplinas deportivas recae en los siguientes trabajadores de nuestra institución:

DISCIPLINA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DNI	CORREO GMAIL	NUMERO CELULAR
Futbol Libre					
Futsal master					
Futsal super master					
Futsal Libre Damas					
Futsal Libre Varones					
Voleibol Libre Damas					
Voleibol Libre Varones					
Basquet Libre Damas					
Basquet Libre Varones					
Tenis de mesa (D-V)					
Ajedrez (D-V)					
Danza					
Billar					
Concurso de estudiantinas					
Juegos tradicionales					

Juliaca, agosto del 2026

FIRMA Y SELLO
DIRECTOR UGEL



ANEXO N° 04

RELACIÓN DE DEPORTISTAS

UGEL/DRE	
DISCIPLINA DEPORTIVA	
DELEGADO DE DISCIPLINA	

DEPORTISTAS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE CAMISETA	CAPITÁN /INGRESO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

FIRMA
NOMBRE
DELEGADO DE DISCIPLINA

ANEXO 05



PULI



CHINI



CATITO



MACHU